



*EXTRACTO de la Resolución de 4 de abril de 2022, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de los premios a los mejores guiones cinematográficos para películas de largometraje realizados de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2022. (2022061221)*

BDNS(Identif.):620931

De conformidad con lo previsto en el artículo 20.8.a) y 23.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/index>) y en este DOE.

### **Primero. Objeto.**

Constituye el objeto de la resolución convocar los premios a los mejores guiones cinematográficos originales e inéditos para películas de largometraje realizados en Extremadura durante el ejercicio 2022, con el fin de ayudar al asentamiento y crecimiento de la industria audiovisual en Extremadura.

### **Segundo. Beneficiarios.**

Podrán optar a los citados premios las personas físicas, creadores extremeños, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Tener vecindad administrativa en cualquiera de los municipios de Extremadura, así como los ciudadanos españoles residentes en el extranjero que hayan tenido la última vecindad administrativa en Extremadura y acrediten esta condición en el correspondiente Consulado de España. Todo ello a fecha anterior al día de publicación de la presente convocatoria.
- Que el guion presentado a la convocatoria se encuentre inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad Intelectual.
- Encontrarse al corriente en sus obligaciones con respecto a la Seguridad Social y Hacienda estatal y autonómica.

### **Tercero. Bases Regulatoras.**

Decreto 40/2015, de 17 de marzo por el que se aprueban las bases reguladoras de Premios a mejores guiones cinematográficos para películas de largometraje realizados de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE número 56, de 23 de marzo).

**Cuarto. Cuantía.**

Para el objeto de la convocatoria se destinará la cantidad total de veinticuatro mil euros (24.000 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 15.0020000 G/273B/48100, proyecto 20140080, Fondos CAG0000001 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el 2022.

La cuantía para cada guion premiado será de ocho mil euros (8.000 euros).

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria y el presente extracto en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 4 de abril de 2022.

El Secretario General,  
PEDRO ALVARADO RODRIGUEZ